NOTA DNC N° 4472 **/2020**

Asunción, 20 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374846
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Provisión de Almuerzo Escolar - adenda 10
Entidad	**Municipalidad de Maria Antonia**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☒ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☒ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- **Reiteramos. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada. Indicar en el SICP y PBC.**

2- **Reiteramos. Teniendo en cuenta a cantidad de comensales, y cantidad de instituciones a ser proveídas. La cantidad de medios transporte requeridos para distribución de los alimentos, estaría limitando la participación de los potenciales oferentes. Solicitamos a la convocante una justificación por la cual se puede determinar la razonabilidad del pedido.**

3- El contrato abierto deberán establecerse claramente en todos los casos, las cantidades mínimas y máximas a ser requeridas, las que serán determinadas conforme al análisis histórico de la provisión de que se trate. El rango entre el mínimo y máximo establecido en el contrato abierto, en ningún caso podrá ser inferior al 50%. Se observa en el SICP, que la convocante no ha ajustado la cantidad mínima.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03
2. Resolución 5695/19
3. Resolución 3133/19
4. Resolucion 844/18

Técnico Verificador : jencina